

representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra «Pescabarna, Sociedad Anónima», y don Jaime Torres Alentrón, a quien, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que por resolución del día de la fecha, dictada en vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien, que luego se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 25 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de la tasación, que asciende a 50.000.000 de pesetas; y en prevención de que no haya postores se señala una segunda subasta para el día 22 de febrero de 2001, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y para el supuesto en que no concurren licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 22 de marzo de 2001, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta 1, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, por lo menos, previamente, en la cuenta abierta a tal fin, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 061800017024095, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Octava.—Mediante el presente se notifica al deudor de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

El bien inmueble a subastar es el que a continuación se relaciona:

Departamento número 20, piso quinto, puerta tercera, sita en la avenida Josep Tarradellas, 134. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo 776, libro 558, folio 93, inscripción quinta. Finca registral número 17.260-N.

Barcelona, 23 de noviembre de 2000.—La Secretaría judicial.—69.692.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio González-Moro Tolosana, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.082/1984, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «SBB Participaciones,

Sociedad Anónima», contra don Antonio Valverde Rodríguez, don Ramón Manzaneros Muñoz y doña Carmen Palenzuela López, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0545-0000-17-108284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de el bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—A solicitud el ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexto.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa de planta baja solamente, sita en la villa de Rubí, con frente a la calle Tarragona, número 3, antes calle en proyecto, edificada sobre un solar de 238 metros 40 decímetros cuadrados, de los que ocupa la casa 60 metros cuadrados, siendo el resto jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, al tomo 914, libro 453, folio 150, finca 7.386-N.

Valorada en la cantidad de 12.630.960 pesetas.

Barcelona, 28 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial, Antonio González-Moro Tolosana.—69.715.

BARCELONA

Edicto

Secretaria, doña María Jaén Bayarte.

Hace saber: Que en dicho Juzgado número 1, y con el número 37/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caixa d'Estalvis

i Pensions de Barcelona, contra doña Anna María Pérez Monzons y don Jacinto Manuel Zulueta Menchaca, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 053400017003796/1.^a, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Unidad letra C. Casa sita en el término municipal de L'Armentera, que forma parte del conjunto residencial «Mas del Guardiola». La vivienda se compone de una sola planta, de superficie ciento ochenta metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Al norte, con jardín de uso privativo de esta unidad y en parte, con otro jardín de uso privativo de la unidad letra «B» del propio conjunto residencial; al sur, con otro jardín también de uso privativo de esta unidad, que la separa de la calle Mayor; al este con resto de finca matriz donde procede de la sociedad «Mas Guardiola», y al oeste, con unidad letra «B» del propio conjunto residencial. Tienen uso exclusivo de las citadas zonas de jardín, de superficies 52 metros 14 decímetros cuadrados la situada en el linde norte, y 189 metros 62 decímetros cuadrados la situada en el linde sur. Cuota de participación: 17 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3 al tomo 2.572, libro 33, folio 26, finca 1.861. Valoración: 10.080.000 pesetas.

Dicha valoración se entiende libre de cargas y gravámenes.

Barcelona, 29 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial, ilegible.—70.931.